



RES - 2025 - 447 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 31-2021-00297 y las Resoluciones Nros. 006/21-HCD FAU y RES-2025-340-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas se tramita la Evaluación Periódica Docente del Arq. Silvio Agustín LAMORGIA (DNI N° 13.439.955) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y EXPRESIÓN, del Área de la Expresión y la Representación de la Carrera de Arquitectura (Plan de Estudio 2003/2006), cuya convocatoria se realizó - entre otros docentes- por Resolución N° 006/21-HCD FAU;

Que la Unidad Curricular SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y EXPRESIÓN pertenece al Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura (Plan de Estudio 2018);

Que la convocatoria del docente quedó comprendida en el periodo de implementación de los protocolos aprobados por las Resoluciones Nros. 400/20-CS UNNE y 055/21-HCD FAU, esta última modificada parcialmente por la Resolución N° 053/22-HCD FAU, y el docente no brindó su consentimiento para la aplicación en su evaluación docente;

Que el docente registró su inscripción conforme la Resolución N° 803/22-D FAU;

Que la Comisión Evaluadora está integrada, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 006/21-HCD FAU, por la Esp. Arq. Alejandra Silvina BIANCHI, el Arq. Carlos Horacio NICOLINI, el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAYE y el Sr. Sabino Matías SISNEROS (L.U. N° 20.797) como Miembros Titulares y la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS, la Mgter. Arq. María José ROIBON, la Esp. Arq. Cecilia Adriana COCCATO y el Sr. Brian Ayrton SÁNCHEZ (L.U. N° 22.110);

Que por Resolución N° RES-2025-340-CD-ARQ#UNNE se modificó parcialmente las Resoluciones Nros. 006/21- HCD FAU, 086/21-HCD FAU, 052/22-



HCD FAU y 774/22-HCD FAU, exclusivamente en lo que se refiere a los Observadores Estudiantiles que conforman las Comisiones Evaluadoras. En el caso de la Evaluación Periódica del Arq. Silvio Agustín LAMORGIA, se incorporaron a la Comisión Evaluadora el Sr. Braian Emanuel PORTELLS - DNI N°: 42.484.544 como Observador Estudiantil Titular y la Srita. Antonella ULIBARRIE - DNI N°: 38.193.853 como Observadora Estudiantil Suplente;

Que se realizaron contactos con los evaluadores y manifestaron su imposibilidad de participar de la actividad la Esp. Arq. Alejandra Silvina BIANCHI - excusándose por el Trámite N° TRA-2025-46399#UNNE - y el Arq. Carlos Horacio NICOLINI - que hizo lo propio por Trámite N° TRA-2025-47110#UNNE - y corresponde realizar su reemplazo por la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS y la Mgter. Arq. María José ROIBON, respectivamente;

Que las Evaluaciones Periódicas Docentes se enmarcan en las Resoluciones Nros. 956/09-CS UNNE, 885/11-CS UNNE y RES-2024-333-CS#UNNE, en virtud que la fecha de inscripción en la convocatoria es anterior a la puesta en vigencia de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE;

Que conforme lo dispuesto en el Título III de la Resolución N° 956/09-CS UNNE y su modificatoria RES-2024-333-CS#UNNE, corresponde que el Decano establezca el día y la hora en que se constituirá la Comisión Evaluadora; plataforma a utilizar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la Entrevista Personal mediada por las TICs;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - REEMPLAZAR a la Esp. Arq. Alejandra Silvina BIANCHI y el Arq. Carlos Horacio NICOLINI por la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS y la Mgter. Arq. María José ROIBON, respectivamente, en el carácter de Integrantes Titulares de la



Comisión que tendrá a su cargo la Evaluación Docente Periódica del Arq. Silvio Agustín LAMORGIA (DNI N° 13.439.955) como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y EXPRESIÓN, del Área de la Expresión y la Representación (Plan de Estudio 2003/2006) / del Área de la Comunicación y la Forma (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura, conforme al orden de integración dispuesto por las Resoluciones Nros. 006/21-HCD FAU y RES-2025-340-CD-ARQ#UNNE.

ARTICULO 2º - CONVOCAR a la Comisión integrada por el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE, la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS, la Mgter. Arq. María José ROIBON y el Observador Estudiantil Titular, Sr. Braian Emanuel PORTELLS - DNI N°: 42.484.544, para que lleven a cabo la Evaluación Docente Periódica del Arq. Silvio Agustín LAMORGIA (DNI N° 13.439.955) como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y EXPRESIÓN, del Área de la Expresión y la Representación (Plan de Estudio 2003/2006) / del Área de la Comunicación y la Forma (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura, el día 19 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3º - CITAR al Arq. Silvio Agustín LAMORGIA a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública, conforme a lo establecido por los Arts. 112º y 114º de la RES-2024-333-CS#UNNE, que se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4º - ESTABLECER que los/as interesados/as en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, a la cual se remitirá el enlace a la entrevista dentro de las 24 hs. hábiles previas a la sustanciación de la misma. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 5º - DETERMINAR que el docente convocado a evaluación, los/as integrantes de la Comisión Evaluadora y el Observador Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la entrevista a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar



ARTICULO 6º - ASIGNAR al personal administrativo de la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista a distancia.

ARTICULO 7º - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 850/12-CS UNNE, al Docente inscripto, a los Integrantes de la Comisión Evaluadora y al Observador Estudiantil.

ARTICULO 8º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Arq. Mgter. MARÍA ANDREA BENÍTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO
DECANO

Hoja de firmas